

54223

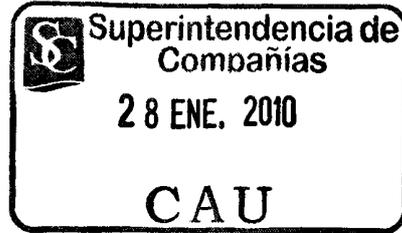
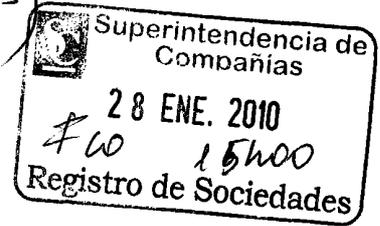
ESCANEAR

3409

(2 ESCRITURAS)

Quito, 27 de Enero del 2.010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mi consideración:

Anexo a la presente se servirá encontrar la Tercera copia certificada de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA compañía **ENMARAN CIA. LTDA.**, que otorgaron PEARL IVONNE RAPAPORT Y OTROS a favor de RODRIGO JOSÉ ISAAC BASIS LARCO Y OTROS, las cuales se encuentran debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Quito a efectos y que a su vez, se las registre en la dependencia a su cargo.

Por la atención a la presente, le expreso mi más alto reconocimiento.

Atentamente,


Dr. César Ramos Galarza
A B O G A D O
Mat. 4500 -CAQ-
C.C.: 170797989-2


JHONNY JAVIER CEVALLOS SANCHEZ
GERENTE GENERAL
ENMARAN CIA. LTDA.

INGRESADO AL SISTEMA

9/ 1-02-2010



ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

QUE OTORGAN:

PEARL IVONNE RAPAPORT REICH Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DE 3 COPIAS

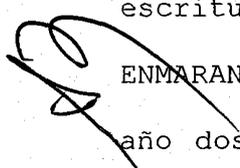
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: Los señores, Doctora PEARL IVONNE RAPAPORT REICH, casada, Ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA, casado, Ingeniero MARCEL

SCHOLEM APPEL, casado, quienes comparecen en calidad de cedentes; los señores RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO, casado, la señorita TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA, soltera, el señor MARIO JAVIER BEDOYA FLOR, soltero, quienes comparecen como cesionarios. Comparecen además el Doctor SILVIO SALOMON HELLER ALBIN, casado, en su calidad de cónyuge de la Doctora PEARL IVONNE RAPAPORT REICH y las señoras, DORA WANCJER MEID, casada, en su calidad de cónyuge del ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA, ingeniera ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAPORT, casada, en su calidad de cónyuge del ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL, él y las cónyuges de los comparecientes PEARL IVONNE RAPAPORT REICH, ENRIQUE HELLER VIGODA y MARCEL SCHOLEM APPEL, comparecen a la celebración de esta escritura pública brindando su autorización para el acto societario que están efectuando sus cónyuges a través del presente instrumento público. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de los señores JOSE ISAAC BASIS LARCO, quien es de nacionalidad chilena; ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL y señora DORA WANCJER MEID, quienes son de nacionalidad colombiana, todos mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes doy fe de que conozco por haberme presentado sus documentos de identidad y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la siguiente ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la



celebración de la presente escritura publica comparecen Los señores, Doctora PEARL IVONNE RAPAPORT REICH, casada, Ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA, casado, Ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL, casado, quienes comparecen en calidad de cedentes; los señores RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO, casado, la señorita TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA, soltera, el señor MARIO JAVIER BEDOYA FLOR, soltero, quienes comparecen como cesionarios. Comparecen además el Doctor SILVIO SALOMON HELLER ALBIN, casado, en su calidad de cónyuge de la Doctora PEARL IVONNE RAPAPORT REICH y las señoras, DORA WANCJER MEID, casada, en su calidad de cónyuge del ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA, ingeniera ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAPORT, casada, en su calidad de cónyuge del ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL, él y las cónyuges de los comparecientes PEARL IVONNE RAPAPORT REICH, ENRIQUE HELLER VIGODA y MARCEL SCHOLEM APPEL, comparecen a la celebración de esta escritura pública brindando su autorización para el acto societario que están efectuando sus cónyuges a través del presente instrumento público. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de los señores JOSE ISAAC BASIS LARCO, quien es de nacionalidad chilena; ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL y señora DORA WANCJER MEID, quienes son de nacionalidad colombiana, todos mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, doctor Juan Villacis Medina, mediante escritura pública celebrada el veintiuno de Mayo del año dos mil nueve, los comparecientes suscribieron una escritura pública de CESIÓN DE

PARTICIPACIONES de la compañía ENMARAN COMPAÑÍA LIMITADA, en la que por un error involuntario se hizo constar una Acta de Junta General de Socios que no era la correcta y que reflejaba otros porcentajes de capital y participaciones sociales diferentes al que constan en el contenido de la referida escritura pública. **TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA:** Con estos antecedentes, los comparecientes, en las calidades en que comparecen al presente instrumento y que son las mismas en que comparecieron a la celebración de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía ENMARAN COMPAÑÍA LIMITADA, acuerdan expresamente aclarar y rectificar como efectivamente lo hacen, que el Acta de Junta general que incorporan como habilitante a la presente escritura pública es la que efectivamente debe constar en la escritura de Cesión de Participaciones suscrita Ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, doctor Juan Villacis Medina, mediante escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía ENMARAN COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el veintiuno de Mayo del año dos mil nueve la misma que se tendrá como válida y única con todos los efectos legales. Los comparecientes manifiestan que la aclaratoria y rectificación en cuanto al Acta de la Junta General de Socios que se rectifica y adjunta a esta escritura aclaratoria, es lo único que cambia del contenido de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía ENMARAN COMPAÑÍA LIMITADA, inicialmente suscrito entre las partes, el mismo que en los demás términos y estipulaciones se mantiene inalterable y así es expresamente aceptado por los comparecientes. Usted señor Notario, agregará las demás





cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento." Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue la presente a los comparecientes por mi el Notario éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DR. SILVIO SALOMON HELLER ALBIN

C.C.: 170119219-5

C.V.:

DRA. PEARL IVONNE RAPAPORT REICH

C.C.: 170212795-0

C.V.:

INE. ENRIQUE HELLER VIGODA

C.C.: 170420163-9

C.V.: 155-0083

SRA. DORA WANCJER MEID

C.I.: 171439416-8



ING. MARCEL SCHOLEM APPEL

C.I.: 171227167-3



ING. ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAPORT

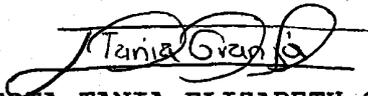
C.C.: 170500803-3

C.V.: 199-0096



SR. RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO

C.I.: 170975669-4



SRTA. TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA

C.C.: 171618431-0

C.V.: 196-0037



SR. MARIO JAVIER BEDOYA FLOR

C.C.: 171664729-2

C.V.: 035-0038



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO (ENCARGADO) DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 170119219-5
 HELLER ALBIN SILVIO SALOMON
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 1938
 0924394 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

Dr. Heller

ECUATORIANA ***** E133311122
 CASADO IVONNE RAPPAPORT
 SUPERIOR ABOGADO
 LUIS HELLER
 PAPA ALBIN
 QUITO 13/02/2004
 13/02/2016
 0924394

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COLECCION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170119219-5
 SALOMON HELLER ALBIN SILVIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 1938
 0924394 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

Dr. Heller

ECUATORIANA ***** E133311122
 CASADO SALOMON HELLER
 SUPERIOR ABOGADO
 IVONNE RAPPAPORT
 PAPA ALBIN
 QUITO 23/09/2004
 23/09/2016
 REN 1224500

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampla el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

23 NOV. 2009

Quito, a
Dr. Juan Villocio Medina
 Dr. Juan Villocio Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESCRITURAS

CIUDADANIA 170420163-9

HELLER VIGODA ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 NOVIEMBRE 1962
020-1 0089 14288 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962




ECUATORIANA***** 2139913242

CASADO DORA WANCJER MEID
SUPERIOR ING. COMERCIAL

LEON HELLER
SARA VIGODA
QUITO 11/04/2002
11/04/2014

REN 0029422
Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 16-AÑO-2008

155-0083 NÚMERO
HELLER VIGODA ENRIQUE

1704201639 CÉDULA

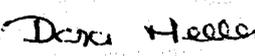
PICHINCHA CANTÓN
PROVINCIA QUITO
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

Heller Vigoda
F. PRESIDENTE C.A. ANTA



IDENTIDAD 171439416-8

DORA WANCJER MEID
BOGOTA COLOMBIA
26 OCTUBRE DE 1970
EXT. 23 16452 45253 F
QUITO_PCHA-1994 EXT.





COLOMBIANA E3333 13222

CC. ENRIQUE HELLER
SUPERIOR EMPLEADA PART.
SISALO ZIESCO WANCJER
STHER MEID
QUITO-22-10-2002
QUITO-22-10-2014 AFP

REN 0182810



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 23 NOV. 2009

Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD 171227167-3

MARCEL SCHOLEM APPEL

BOGOTÁ/COLOMBIA
01 OCTUBRE 1963
EXT. 18 10999 38563 H
QUITO_FCH-1990-EXT.



COLOMBIANA E3333 12242
CC. ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAPORT
SUPERIOR ING. ELECTRONICO

RUDOLF SCHOLEM
DORA APPEL

QUITO 6-8-2007

QUITO 6-8-2019

APP

REN 2234335



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
Y PATRIARCADO

CIUDADANIA 170500803-3

HELLER RAPAPORT ELIZABETH DEBORAH

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 JUNIO 1963

009-1 0842 07211 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963



Elizabeth Heller

ECUATORIANA*****

E333312222

CASADO

MARCEL SCHOLEM APPEL

SUPERIOR

INGENIERO COMERCIAL

SALOMON HELLER

PEARL IVONNE RAPAPORT REICH

QUITO

14/01/2009

14/01/2021

REN 0689733



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

199-0096

NÚMERO

1705008033

CÉDULA

HELLER RAPAPORT ELIZABETH DEBORAH

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
-
ZONA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 136 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1996 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial que el presente certificado que presente copia es igual a su original que se

Fernando Medina
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

23 NOV. 2009

Quito, a
Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

IDENTIDAD No. **170975669-4**

RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO

LAS CONDES/CHILE

23 FEBRERO 1964

EXT. 33 25072 7236 M

QUITO PCHA-2002-EXT.

REN Pch 283007

AFP




CHILENA V4443 V4442

CC. LINDA SUSANA ROBALINO GONZALEZ

SUPERIOR INV. EN POLIZAS

ISIDORO BASIS LANNER

MERCEDES LARCO

QUITO 26-1-2007

QUITO-26-1-2019

REN Pch 283007

AFP



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDADANIA No. **171618431-0**

GRANJA GRANJA TANIA ELIZABETH

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

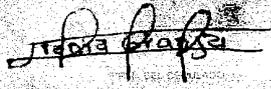
26 FEBRERO 1983

001- 0325 00325 F

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1983

REN Pch 0222675




ECUATORIANA***** V234313222

SOLTERO EMPLEADO

CEGAR MAGNO GRANJA BONILLA

MARIA MAGALI GRANJA PARRA

ROMINAHUI 16/10/2002

16/10/2014

REN Pch 0222675



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDADANIA No. **171664728-2**

BEDOYA FLOR MARIO JAVIER

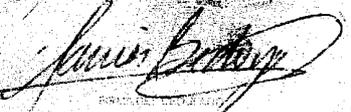
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

07 AGOSTO 1980

005-C 0317 03842 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980




ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO ESTUDIANTE

MARIO ANTONIO BEDOYA

MYRIAM DEL CARMEN FLOR

QUITO 17/11/2008

17/11/2020

REN Pch 2966356



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

196-0037 **1716184310**

NÚMERO CÉDULA

GRANJA GRANJA TANIA ELIZABETH

PICHINCHA CANTÓN QUITO
CONOCOTO ZONA PARRQUIA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Art. 19 de la Ley No. 2386 publicada en Registro Oficial No. 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial 1978 que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

QUITO, a 23 NOV. 2009

Villacís Medina

NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

035-0038 **1716647282**

NÚMERO CÉDULA

BEDOYA FLOR MARIO JAVIER

PICHINCHA CANTÓN QUITO
ALFARO ZONA PARRQUIA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

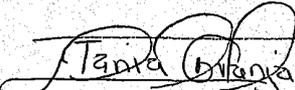


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"ENMARAN CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a las 11h00 del día lunes dieciocho de Mayo del año dos mil nueve en el domicilio social de la compañía "ENMARAN CIA. LTDA.", ubicado en la Avenida Juan León Mera No. 565 y Carrión, Edificio Sevilla, Primer Piso, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, los señores, ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL propietario de diecinueve mil doscientas participaciones; ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA propietario de diecinueve mil doscientas participaciones; y, doctora PEARL IVONNE RAPAPORT REICH propietaria de mil seiscientas participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad, ya que todas las participaciones son de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la Junta el ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL, y es nombrado como Secretaria Ad-hoc la Señorita TANIA GRANJA GRANJA, quienes estando presentes, aceptan tal designación. Una vez constatado el quórum respectivo, se da lectura al orden del día en el que consta como único punto el conocer sobre la autorización que solicitan los socios Ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL, ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA y doctora PEARL IVONNE RAPAPORT REICH para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones que poseen en la empresa ENMARAN CIA. LTDA., en favor de los señores RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO, señorita TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA y señor MARIO JAVIER BEDOYA FLOR de la siguiente forma: El socio MARCEL SCHOLEM APPEL de sus diecinueve mil doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de de Dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la empresa ENMARAN CIA. LTDA., cede y transfiere la totalidad de sus diecinueve mil doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de de Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO. Por otra parte el socio ENRIQUE HELLER VIGODA de sus diecinueve mil doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de de Dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la empresa ENMARAN CIA. LTDA., cede y transfiere la totalidad de sus diecinueve mil doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de de Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO. Por otra parte la socia doctora PEARL IVONNE RAPAPORT REICH, de sus mil seiscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de de Dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la empresa ENMARAN CIA. LTDA., cede y transfiere la totalidad de sus mil seiscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de la siguiente manera: ochocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO; cuatrocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA y, cuatrocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de a favor del señor MARIO JAVIER BEDOYA FLOR. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la Junta a las Once horas treinta minutos del mismo día.- **firmado.-** MARCEL SCHOLEM APPEL Socio-Presidente Junta.- **firmado.-** ENRIQUE HELLER VIGODA -socio-. **firmado.-** PEARL IVONNE RAPAPORT REICH-socia-. **firmado.-** Srta. Tania Granja Granja, Secretaria Ad-Hoc.

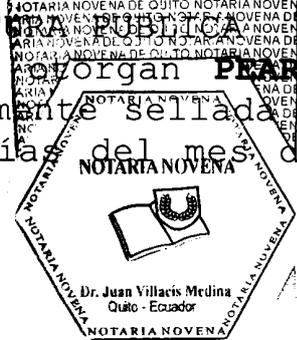
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la Compañía.

Quito, 18 de Mayo del 2.009


Srta. Tania Granja Granja
Secretaria Ad-Hoc

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA**, que otorgan **PEARL IVONNE RAPAPORT REICH Y OTROS**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a los veintidós días del mes de Enero del dos mil diez.

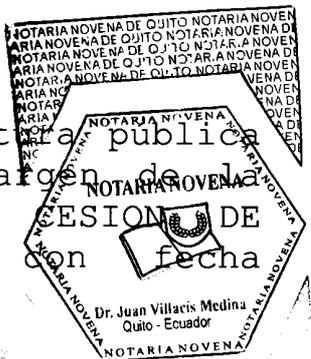
DR. JUAN VILLACIS MEDINA



De Quince

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

RAZON.- Tomo nota de la presente escritura pública de **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA**, al margen de la matriz de la escritura pública de **RESION DE PARTICIPACIONES**, suscrita ante mí con fecha veintiuno de mayo del año dos mil nueve.

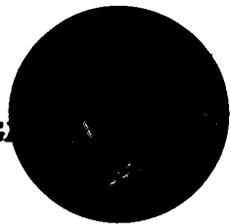


Quito, a 22 de Enero del 2010
NOTARIA NOVENA QUITO

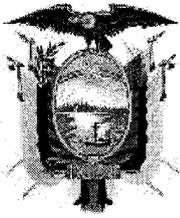


De Quince

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



Ru



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 144 de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, fs. 220 vta, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía “ ENMARAN CIA. LTDA.” lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su correspondiente aclaratoria.- Quito, veintiséis de enero del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

W. Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

PEARL IVONNE RAPAPORT REICH Y OTROS.

A FAVOR DE:

RODRIGO JOSÉ ISAAC BASIS LARCO Y OTROS

CUANTIA: US \$ 1.600,00

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: Los señores, Doctora PEARL IVONNE RAPAPORT REICH, casada, Ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA, casado, Ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL, casado,

quienes comparecen en calidad de CEDENTES; los señores RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO, casado, la señorita TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA, soltera, el señor MARIO JAVIER BEDOYA FLOR, soltero, quienes comparecen como CESIONARIOS. Comparecen además el Doctor SILVIO SALOMON HELLER ALBIN, casado, en su calidad de cónyuge de la Doctora PEARL IVONNE RAPAPORT REICH y las señoras, DORA WANCJER MEID, casada, en su calidad de cónyuge del ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA, ingeniera ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAPORT, casada, en su calidad de cónyuge del ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL, él y las cónyuges de los comparecientes PEARL IVONNE RAPAPORT REICH, ENRIQUE HELLER VIGODA y MARCEL SCHOLEM APPEL, comparecen a la celebración de esta escritura pública brindando su autorización para el acto societario que están efectuando sus cónyuges a través del presente instrumento público. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de los señores JOSE ISAAC BASIS LARCO, quien es de nacionalidad chilena; ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL y señora DORA WANCJER MEID, quienes son de nacionalidad colombiana, todos mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **ENMARAN COMPAÑÍA LIMITADA** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**



COMPARECIENTES: A la celebración del presente instrumento comparecen los señores, Doctora PEARL IVONNE RAPAPORT REICH, casada, Ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA, casado, Ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL, casado, quienes comparecen en calidad de CEDENTES; los señores RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO, casado, la señorita TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA, soltera, el señor MARIO JAVIER BEDOYA FLOR, soltero, quienes comparecen como CESIONARIOS. Comparecen además el Doctor SILVIO SALOMON HELLER ALBIN, casado, en su calidad de cónyuge de la Doctora PEARL IVONNE RAPAPORT REICH y las señoras, DORA WANCJER MEID, casada, en su calidad de cónyuge del ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA, ingeniera ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAPORT, casada, en su calidad de cónyuge del ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL, él y las cónyuges de los comparecientes PEARL IVONNE RAPAPORT REICH, ENRIQUE HELLER VIGODA y MARCEL SCHOLEM APPEL, comparecen a la celebración de esta escritura pública brindando su autorización para el acto societario que están efectuando sus cónyuges a través del presente instrumento público. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de los señores JOSE ISAAC BASIS LARCO, quienes de nacionalidad chilena, ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL y señora DORA WANCJER MEID que son de nacionalidad colombiana, todos mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces en derecho para celebrar actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura publica, otorgada el once de Noviembre del año mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián

Solano Pazmiño, la misma que se encuentra debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía ENMARAN COMPAÑÍA LIMITADA. **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la empresa ENMARAN COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el lunes dieciocho de Mayo del dos mil nueve, conoció la decisión de los socios señores, doctora PEARL IVONNE RAPAPORT REICH, ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA, ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL, de ceder sus participaciones en la empresa, a lo cual la Junta General, aprobó la presente cesión y transferencia de dichas participaciones a favor de los señores RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO, señorita TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA y el señor MARIO JAVIER BEDOYA FLOR en los términos que se señalan en la cláusula siguiente. **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados el socio MARCEL SCHOLLEM APPEL, de sus diecinueve mil doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la empresa ENMARAN COMPAÑÍA LIMITADA cede y transfiere la totalidad de sus diecinueve mil doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO, de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la Junta General Universal de Socios celebrada el día lunes dieciocho de Mayo del dos mil nueve, cuya acta se adjunta como documento habilitante. Por otra parte el socio ENRIQUE HELLER VIGODA, de sus diecinueve



mil doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la empresa ENMARAN COMPAÑÍA LIMITADA cede y transfiere la totalidad de sus diecinueve mil doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO, de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la Junta General Universal de Socios celebrada el día lunes dieciocho de Mayo del dos mil nueve, cuya acta se adjunta como documento habilitante. Por otra parte la socia doctora PEARL IVONNE RAPAPORT REICH, de sus mil seiscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la empresa ENMARAN COMPAÑÍA LIMITADA, cede y transfiere la totalidad de sus mil seiscientas participaciones de la siguiente manera: ochocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO; cuatrocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA; y, cuatrocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de a favor del señor MARIO JAVIER BEDOYA FLOR, de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la Junta General Universal de Socios celebrada el día lunes dieciocho de Mayo del dos mil nueve, cuya acta se adjunta como documento

habilitante. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:-----

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTI.	PORCENTAJE
RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO	1568.00	1568.00	39.200.00	98.00 %
TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA	16.00	16.00	400.00	1.00 %
MARIO JAVIER BEDOYA FLOR	16.00	16.00	400.00	1.00 %

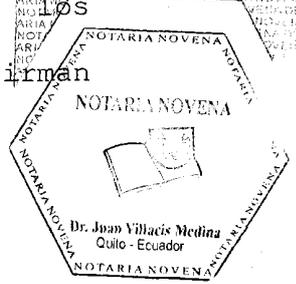
TOTAL	1.600.00	1.600.00	40.000.00	100.00 %

Los cedentes expresan que los valores de esta cesión les han sido totalmente cancelados por los Cesionarios, quienes pagan, a prorrata la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, como valor total de las participaciones que por este instrumento les son transferidas razón por la cual los Cedentes nada tienen que reclamar por este concepto.

CUARTA.- ACEPTACION.- Los cesionarios señores RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO, TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA, y MARIO JAVIER BEDOYA FLOR, aceptan la cesión de participaciones referida, se someten y declaran conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales de la empresa **ENMARAN COMPAÑIA LIMITADA**, también aceptan los activos y pasivos que la sociedad posee en este momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura." Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales



del caso. Y leída que les fue la presente a los
comparecientes, por mi el Notario éstos se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



DR. SILVIO SALOMON HELLER ALBIN

C.C.: 170119219-5

C.V.:

DRA. PEARL IVONNE RAPAPORT REICH

C.C.: 170212795-0

C.V.:

ING. ENRIQUE HELLER VIGODA

C.C.: 170420163-9

C.V.: 155-0083

Dora Wancjer Meid
SRA. DORA WANCJER MEID

C.I.: 1714394168

ING. MARCEL SCHOLEM APPEL

C.I.: 171227162-3

ING. ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAPORT

C.C.: 170540803-3

C.V.: 199-0096

SR. RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO

C.I.: 170928667-4

SRTA. TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA

C.C.: 171618431-0

C.V.:

SR. MARIO JAVIER BEDOYA FLOR

C.C.: 171664728-2

C.V.: 035-0038

El Notario

Dr. Juan Teemu P

IDENTIDAD 171227167-3
 MARCEL SCHELEM APPEL
 BOGOTA/COLOMBIA
 01 OCTUBRE 1963
 EXT. 18 10999 38563 M
 QUITO_PCHA-1990-EXT.



COLOMBIANA E3333 I2242
 CC. ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAPORT
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 RUDOLF SCHELEM
 DORA APPEL
 QUITO 6-8-2007
 QUITO 6-8-2019

APP
 2234335



CIUDADANIA 171618431-0
 GRANJA GRANJA TANIA ELIZABETH
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
 26 FEBRERO 1983
 001- 0325 00325 F
 COTOPAXI/ PUJILI
 PUJILI 1983



ECUATORIANA***** V234313222
 SOLTERO
 PRIMARIA EMPLEADO
 CESAR MAGNO GRANJA BONILLA
 MARIA MAGALI GRANJA PARRA
 RUMINAHUT 16/10/2002
 16/10/2014
 REN 0222675



ECUATORIANA***** E3333 I2242
 CASADO MARCEL SCHELEM APPEL
 YUPIDE ING. COMERCIAL
 YANENON HELLER
 YVANE RAPAPORT
 QUITO 08 JUNIO 1983
 REN 009-1 0342 07200 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983



CIUDADANIA 170800800-1
 HELLER RAPAPORT ELIZABETH DEBORAH
 PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
 08 JUNIO 1983
 REN 009-1 0342 07200 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009
 199-0096 1705008033
 NUMERO CEDULA
 HELLER RAPAPORT ELIZABETH DEBORAH
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2486 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amolite el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 21 MAYO 2009
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 171664728-E
 BEDOYA FLOR MARIO JAVIER
 PICHINCHA/QUITO SANTA FRISCA
 07 AGOSTO 1980
 005-C 0317 03842 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980



ECUATORIANA***** V4444V4444
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 MARIO ANTONIO BEDOYA
 MYRIAM DEL CARMEN FLOR
 QUITO 17/11/2008
 17/11/2020
 REN 2966356



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009
 035-0038 1716647282
 NUMERO CEDULA
 BEDOYA FLOR MARIO JAVIER
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 ALFARO ZONA
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

170119819-5

HELLER ALBIN SILVIO SALOMON
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 JUNIO 1958
 002-0220 02457 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958

Albin Heller

EQUATORIANA***** E133311155

CASADO SALOMON HELLER

SUPERIOR ABOGADO

LUIS HELLER
 ALBIN SILVIO
 QUITO 28/09/2004
 REN 1224500

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

170119819-5

HELLER ALBIN SILVIO SALOMON
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 JUNIO 1958
 002-0220 02457 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958

Albin Heller

EQUATORIANA***** E133311155

CASADO IVONNE RAPPAPORT

SUPERIOR ABOGADO

LUIS HELLER
 ALBIN SILVIO
 QUITO 13/02/2004
 REN 0924394

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

170420163-9

HELLER VIGODA ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 NOVIEMBRE 1962
 020-1 0089 14288 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962

Enrique Heller

EQUATORIANA***** E133313242

CASADO DOBA WANCJER NZID

SUPERIOR ING. COMERCIAL

LEON HELLER
 SARA VIGODA
 QUITO 11/04/2002
 REN 0029422

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

155-0083 NÚMERO

1704201639 CÉDULA

HELLER VIGODA ENRIQUE

PICHINCHA PROVINCIA
 BENAICAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

Enrique Heller

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2051 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amolda el Art. 16 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 21 MAYO 2009

Juan Villacis Medina
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIDAD

170975669-4

RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO
 LAS CONDES/CHILE
 23 FEBRERO 1964
 EXT. 33 25072 7236 M
 QUITO PCHA-2002-EXT.

Rodrigo Basis Larco

CHILENA V4443 V4442

CC. LINDA SUSANA ROBALINO GONZALEZ

SUPERIOR INV. EN POLIZAS

ISIDORO BASIS LARCO
 MERCEDES LARCO
 QUITO 26-1-2007
 QUITO-26-1-2019 AFP
 REN

IDENTIDAD 171439416-8
DORA WANCJER MEID
BOGOTA_COLOMBIA
26 OCTUBRE DE 1970
EXT. 23 16452 45253 F
QUITO_PCHA-1994 EXT.



Dora Heller

COLOMBIANA
CC. ENRIQUE HELLER
SUPERIOR
SISALO ZIESCO WANCJER
STHER MEID
QUITO-22-10-2002
QUITO-22-10-2014

E3333 I3222

EMPLEADA PART.

APP



[Large handwritten mark]

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 21 MAYO 2009

[Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



1716184310

CÉDULA

González Tania Elizabeth

(APELLIDOS Y NOMBRES)

[Signature]
 F. / PRESIDENTE DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DÍAS

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

21 MAYO 2009

Quito, a

[Signature]

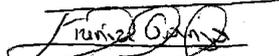
Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"ENMARAN CIA. LTDA."

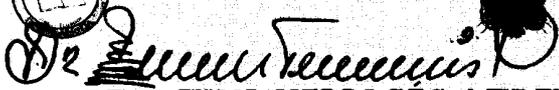
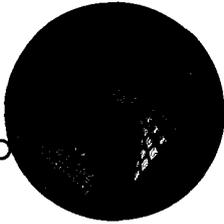
En la ciudad de Quito, a las 11h00 del día lunes dieciocho de Mayo del año dos mil nueve en el domicilio social de la compañía "ENMARAN CIA. LTDA.", ubicado en la Avenida Juan León Mera No. 565 y Carrión, Edificio Sevilla, Primer Piso, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, los señores, ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL propietario de 768 participaciones; ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA propietario de 768 participaciones; y, doctora PEARL IVONNE RAPAPORT REICH propietaria de 64 participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad, ya que todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar (US \$1.00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Preside la Junta el ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL, y es nombrado como Secretaria Ad-hoc la Señorita TANIA GRANJA GRANJA, quienes estando presentes, aceptan tal designación. Una vez constatado el quórum respectivo, se da lectura al orden del día en el que consta como único punto el conocer sobre la autorización que solicitan los socios ingeniero MARCEL SCHOLEM APPEL, ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA y doctora PEARL IVONNE RAPAPORT REICH para ceder y transferir la totalidad de sus participaciones que poseen en la empresa ENMARAN CIA. LTDA., en favor de los señores RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO, señorita TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA y señor MARIO JAVIER BEDOYA FLOR de la siguiente forma: El socio MARCEL SCHOLEM APPEL de sus setecientas sesenta y ocho (768) participaciones de un dólar (US \$1.00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que posee en la empresa ENMARAN CIA. LTDA., cede y transfiere la totalidad de sus setecientas sesenta y ocho (768) participaciones de un dólar (US \$1.00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO. Por otra parte el socio ENRIQUE HELLER VIGODA de sus setecientas sesenta y ocho (768) participaciones de un dólar (US \$1.00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que posee en la empresa ENMARAN CIA. LTDA., cede y transfiere la totalidad de sus setecientas sesenta y ocho (768) participaciones de un dólar (US \$1.00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO. Por otra parte la socia doctora PEARL IVONNE RAPAPORT REICH, de sus sesenta y cuatro (64) participaciones de un valor nominal de un dólar (US \$1.00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que posee en la empresa ENMARAN CIA. LTDA., cede y transfiere la totalidad de sus sesenta y cuatro (64) participaciones de un valor nominal de un dólar (US \$1.00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de la siguiente manera: treinta y dos (32) participaciones de un dólar (US \$1.00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor RODRIGO JOSE ISAAC BASIS LARCO; dieciséis (16) participaciones de un dólar (US \$1.00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor de la señorita TANIA ELIZABETH GRANJA GRANJA; y dieciséis (16) participaciones de un dólar (US \$1.00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor MARIO JAVIER BEDOYA FLOR. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la Junta a las Once horas treinta minutos del mismo día.- firmado.- MARCEL SCHOLEM APPEL Socio-Presidente Junta.- firmado.- ENRIQUE HELLER VIGODA -socio.- firmado.- PEARL IVONNE RAPAPORT REICH-socia.- firmado.- Srta. Tania Granja Granja, Secretaria Ad-Hoc.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la Compañía.

Quito, 18 de Mayo del 2.009


Srta. Tania Granja Granja
Secretaria Ad-Hoc

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorgan **PEARL IVONNE RAPAPORT REICH Y OTROS** a favor de **RODRIGO JOSÉ ISAAC BASIS LARCO Y OTROS**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a los ocho días del mes de Julio del dos mil nueve.

**NOTARIA NOVENA**
QUITO

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO
DR. JUAN VILLACIS MEDINA


RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada ENMARAN COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga Enrique Heller Vigoda y otros, celebrada ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 11 de noviembre de 1.996, tome nota de la cesión de participaciones sociales de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede; y, en esta fecha.- Quito, a veintiuno de enero del año dos mil diez.



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fabián E. Solano P."

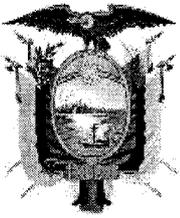
DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 144 de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, fs. 220 vta, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía "ENMARAN CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su correspondiente aclaratoria.- Quito, veintiséis de enero del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng